

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2.004

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas , treinta y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales (Alcalde- Presidente) , D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D. Antonio Mejías Melguizo, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, , D.José Antonio Puerta Fernández. Se ausenta D.Juan Puerta Castilla y D. José Agustín Melguizo Rodríguez actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente Orden del Día :

PARTE RESOLUTIVA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**
- 2.- Sometimiento del instrumento revisión de la NNSS de planeamiento a aprobación Provisional. Contestación de alegaciones. Introducción de Modificaciones.**
- 3.-Aprobación Proyecto de Actuación " Ampliación de Cebadero de Cerdos " , sita en Pago del Junco.**
- 4.-Aprobación Proyecto de Actuación " Establo Equino " , sita en Pago del Picón.**
- 5- Aprobación Proyecto de Construcción Centro de Salud. Designación de la Dirección Facultativa y ejecución de las obras por Administración**
- 6.- Aprobación Proyecto de Construcción Escuela Infantil. Designación de la Dirección Facultativa.**
- 7.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.**
- 8.- Resolución Recurso de Reposición contra la aprobación definitiva del Proyecto ampliación de " Fábrica descascarilladora de Almendras "**
- 9.- Fijación de Fiestas Locales 2005.**
- 10.-Proyecto de Reparcelación UA- 12.Convenio de Gestión**

Actividad de Control

- 11- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria .**
- 12.-Ruegos y Preguntas.**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor Alcalde – Presidente pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto del acta de la Sesión anterior. Se formula una observación por el portavoz de IU respecto a la votación del asunto tercero del orden del día " Donde dice " por

11 votos a favor (PSOE , PA , PP) " debiera decir" (PSOE , PA , PP e IU) . Se somete el acta con la rectificación indicada a votación , siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2.- SOMETIMIENTO DEL INSTRUMENTO REVISIÓN DE LA NNSS DE PLANEAMIENTO A APROBACIÓN PROVISIONAL. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES. INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES.

Antes de iniciar el debate y deliberación , el Alcalde- Presidente altera el orden de este asunto, al amparo de lo indicado en el art. 91.3 del ROF. Procediéndose a tratar los restantes puntos del orden del día.

3.--APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN " AMPLIACIÓN DE CEBADERO DE CERDOS " , SITA EN PAGO DEL JUNCO.

Inicia el turno de intervenciones , D. José Antonio Puerta Fernández , indicando que se ha tramitado expediente de actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable , al amparo de lo dispuesto en el art. 42 y 43 de LOUA , habiéndose emitido informe favorable por la Comisión provincial de Urbanismo .A la vista de lo expuesto ,el equipo de Gobierno propone aprobar el proyecto de actuación por el se autoriza la ampliación de un cebadero de cerdos, en el pago del Junco.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo su conformidad con la el proyecto .

Toma la Palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando la conformidad de su grupo municipal con el proyecto.

Visto que el expediente consta de Informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal , Decreto de la Alcaldía por el que se admite a trámite el proyecto de Actuación , edicto publicado en el BOP de 22 de Enero de 2004 , e informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo .Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad (11) , acuerda :

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación por el que se procede a la ampliación de cebadero de cerdos , sita en el polígono en el pago Junco. La construcción queda subordinada a la obtención de licencia de instalación de actividad.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el BOP .

4.-APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN " ESTABLO EQUINO " , SITA EN PAGO DEL PICÓN.

Inicia el turno de intervenciones , D. José Antonio Puerta Fernández , indicando

que se ha tramitado expediente de actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable , al amparo de lo dispuesto en el art. 42 y 43 de LOUA , habiéndose emitido informe favorable por la Comisión provincial de Urbanismo para la construcción de establo equino de 170 m2 e informe desfavorable para la construcción de vivienda de 30 m2 .A la vista de lo expuesto ,el equipo de Gobierno propone aprobar el proyecto de actuación por el se autoriza la construcción de establo equino de 170 m2 , y desestimar la construcción de la vivienda , estar situada a menos de 2 Km del núcleo de población y no cumplir con lo previsto en el artículo 7.7 de las NNSS de planeamiento .

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que la Corporación deberá vigilar que no se construya la vivienda.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo su conformidad con la el proyecto , siempre y cuando no se construya la vivienda.

Toma la Palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando la conformidad de su grupo municipal con el proyecto , pero considera que se deben garantizar la adopción de medidas higiénico- sanitarias adecuadas y la adecuación de la construcción al planeamiento urbanístico vigente.

Visto que el expediente consta de Informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal , Decreto de la Alcaldía por el que se admite a trámite el proyecto de Actuación , edicto publicado en el BOP 123 , e informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo .Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad (11) , acuerda :

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación para instalación de establo equino 170 m2 en el pago del Picón y desestimar la construcción de la vivienda al estar situada a menos de 2 Km del núcleo de población y no cumplir con lo Previsto en las NNSS art. 7.7 que establece una parcela mínima de 3 has.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el BOP .

5- APROBACIÓN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , indicando que se somete a deliberación del Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto de construcción del Centro de Salud y del gasto inherente al mismo cuyo importe asciende a 1.190.617,07 € , autorizar al Alcalde – Presidente para designar la dirección facultativa y acordar la ejecución de las obras por Administración.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo ,manifestando su conformidad.

Interviene D. Bernabé Jiménez Melguizo , indicando que considera adecuado ejecutar las obras por Administración , ya que se produce una

reducción sustancial de los costes de ejecución , al eliminarse el beneficio industrial , gastos generales e IVA.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando su disconformidad con la hora en que celebró la comisión informativa , y pregunta al equipo de gobierno , cual es la situación de la nueva planta incluida en el proyecto de Centro de Salud.

A la pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina , responde el Alcalde-Presidente ,manifestando que en el Convenio que se suscribió no se incluía la segunda planta que se incorporó con posterioridad en el proyecto que fue objeto de supervisión. Continúa indicando que se ha llegado a un acuerdo con la " Delegación " para no modificar el Convenio, de tal forma que se cederá todo el edificio del Centro de Salud a la Junta , que devolverá posteriormente al Ayuntamiento la parte de la planta que no sea utilizada por los servicios inherentes al Centro.

A continuación , interviene Plácido Molina Molina,que indica que se construye y se cede más superficie de la inicialmente convenida . Sin embargo la aportación de la Junta se mantiene constante , por lo que considera que esta Corporación debe exigir una mayor aportación económica de la Junta de Andalucía.Finaliza indicando que si Centro de Salud es un servicio mancomunado , deberían los distintos Ayuntamientos integrantes , clarificar que aportación económica van a realizar.

Interviene el Alcalde- Presidente indicando que algunos Alcaldes de la Mancomunidad habían vinculado su aportación económica a la construcción de esa planta , con la finalidad de que fuese destinada a sede de la Mancomunidad.

Finalizado el debate , visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD , de los concejales presentes (11) , ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobación proyecto de construcción centro de salud y el gasto inherente al mismo por importe de 1.190.617,07 € .

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde – Presidente para designar la dirección facultativa y acordar la ejecución de las obras por Administración.

6.- APROBACIÓN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , indicando que se somete a deliberación del Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto de construcción de la Escuela Infantil por importe de 255.273,37€ y autorizar al Alcalde – Presidente para designar la dirección facultativa .

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo ,manifestando que es imprescindible el traslado de los niños de la Escuela Infantil actual , con la mayor celeridad posible.

Interviene D. Bernabé Jiménez Melguizo , indicando que considera inadecuada la licitación , que sería preferible ejecutar las obras por Administración , ya que se produce una reducción sustancial de los costes y una localización en el término municipal de los beneficios económicos derivados de las obras.

Toma la palabra D.Juan Fernández Jiménez , manifestando su disconformidad con la licitación , que no genera empleo en el municipio. Continúa indicando , que esta Corporación , tiene experiencia en la inclusión en los pliegos , de cláusulas que obliguen a la empresa adjudicataria a contratar personal con residencia en el término municipal, careciendo esas cláusulas de eficacia práctica. Continúa indicando que la ejecución de obras por administración , implican un aumento del volumen de trabajo pero también genera importantes beneficios económicos para el municipio. Finaliza su intervención , ofreciendo la colaboración de su grupo municipal para hacer frente al mayor volumen de trabajo derivado de la ejecución de las obras por administración y manifestando su disconformidad , con la ubicación de todos los equipamientos en la " Escuela de las Eras "

Interviene D. Esteban Terrón Megías ,manifestando que su grupo municipal está a favor de la contratación de personal con residencia en el término.Sin embargo considera que esta no era la posición defendida por un sector de la oposición , cuando se planteó por el grupo socialista , que el personal al servicio de la Corporación se beneficiase de un sistema de " oposiciones restringidas ".Continúa indicando , que el aumento de trabajo derivado de la ejecución de obras por administración se concentra sobre todo en la Intervención de la Corporación , y en la situación actual no es lo más adecuado. El Ayuntamiento de Dúrcal , tiene un personal limitado y lo que se pretende es evitar un colapso.

Toma la palabra , D. Bernabé Melguizo Jiménez , que considera que el comentario del portavoz socialista , respecto al personal , es obviamente improcedente .

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que el argumento esgrimido por el portavoz socialista no tiene ninguna relación con el asunto objeto de debate . La cuestión objeto de debate es la ejecución por administración o la adjudicación a una empresa. Es evidente que la ejecución por administración genera más trabajo a nivel político y administrativo , pero también permite generar empleo en el municipio.Finaliza indicando que " esta y no otra es la cuestión objeto de debate "

Toma la palabra el Alcalde- Presidente , manifestando que él siempre ha defendido la ejecución por administración. No obstante , considera que en esta ocasión son razones de índole práctico las que justifican la adjudicación a una

empresa. En última instancia , indica que el equipo de gobierno considera que la acumulación de infraestructuras beneficia a los niños y a los padres. Finalizado el debate , visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD , de los concejales presentes (11) , ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobación proyecto de construcción de la Escuela Infantil por importe de 255.273,37€ € .

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde – Presidente para designar la dirección facultativa.

2.- SOMETIMIENTO DEL INSTRUMENTO REVISIÓN DE LA NNSS DE PLANEAMIENTO A APROBACIÓN PROVISIONAL. CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES. INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES.

Inicia el turno de intervenciones , D. José Antonio Puerta Fernández , indicando que se pretende aprobar provisionalmente la revisión de las NNSS de planeamiento , contestar a las alegaciones presentadas durante el segundo periodo de exposición pública por D. Manuel Puerta Pérez , e introducir tres modificaciones que afectan sustancialmente a determinaciones de la ordenación estructural .

A continuación se le concede el uso de la palabra a D. Miguel Ángel Mancheño Segarra (Equipo Redactor) , que manifiesta que después de más de seis años se ha realizado un documento que pretende responder a las expectativas del municipio , se ha trabajado con tres Corporaciones distintas , se han realizado multitud de cambios , ha habido continuidad y discontinuidad , confianza y desconfianza , bajas en el equipo redactor por razones de conciencia , bondad y maldad en las ampliaciones .Continúa indicando que este documento no es en términos absolutos del equipo redactor , pero que lo van a asumir. A continuación procede a explicar los trámites que se van a seguir , para proceder a la aprobación provisional del PGOU.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , solicitando que se aclare el comentario relativo a " razones de conciencia " " La bondad y maldad de las ampliaciones " .

A la pregunta formulada , contesta D. Miguel Ángel Mancheño , indicando que en el " Avance " abandonó un miembro del equipo redactor, al existir diferencias sustanciales respecto la propuesta. Finaliza indicando , que al margen de las diferencias expuestas el equipo redactor asume el documento al 100% , aunque algunas de las propuestas no son suyas

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo que debieran haberse incluido normas relativas a la estética de la fachadas y limitación de las alturas máximas en la zona de la plaza.

Toma la palabra , D. Juan Fernández Jiménez indicando que el gran problema ha sido la dilatación en el tiempo , responsabilidad en parte , de su grupo municipal

por la parte que les corresponde.No obstante , indica que el " Avance " fue rechazado por el equipo de Gobierno y la oposición en bloque. Considera que es imposible que el documento que se inició en su día sea el mismo que se pretende someter a aprobación .Continúa su exposición manifestando la posición del Grupo Andalucista respecto a la modificaciones de índole sustancial que se pretenden introducir , :

- Inclusión de un Sector de Suelo Urbanizable Ordenado , respecto del cual existen dudas sobre si fue aprobada por el Pleno Corporativo al aprobar el Informe de Alegaciones (Sector Ordenado DO-1) , manifestando que encuentran serios problemas relativos a la prestación de servicios básicos e infraestructuras. Continúa indicando , la falta de idoneidad de la zona , dificultades de accesibilidad y considera excesivas las bolsas de suelo incluidas en el instrumento de planeamiento.
- Inclusión de un nuevo sector de suelo Urbanizable Ordenado en Marchena , denominado MO-1.
Es un área anexa a la zona de Marchena , y que por tanto ha de presentar singularidades propias de ordenación , calles anchas , parcela mínima de gran extensión , y la instalación de una depuradora como condición indispensable.
- Inclusión de la antigua UE –23 , al respecto considera que es lógico que se proceda a su inclusión en el instrumento de planeamiento.

Interviene el Alcalde- Presidente , manifestando que este municipio ha optado por un modelo de municipio de carácter residencial , mediante el que se pretenden solucionar los problemas endémicos del municipio escasez de suelo industrial y residencial. Apostar por este modelo , exige la instalación de nuevos servicios e infraestructuras , debiéndose proceder a una justa distribución de cargas y beneficios.

A continuación responde a la pregunta formulada por Bernabé Melguizo Jiménez , el Sr. Miguel Ángel Mancheño , indicando que las alturas han sido objeto de un estudio y debate profundo , y que el equipo redactor ha asumido como propias las propuestas de los servicios técnicos y políticos. Continúa indicando que la obligación de adecuación de fachadas se regula de forma genérica y en base a unos mínimos en la Ordenanzas de Edificación , sin perjuicio de que se introduzcan anualmente las modificaciones que se consideren oportunas en las mismas , al ser posible su modificación independiente del instrumento de planeamiento. Continúa su exposición , respondiendo a algunas de las consideraciones expuestas por D. Juan Fernández Jiménez indicando que en el Sector Ordenado DO-1, el municipio obtiene un amplias cesiones y un sistema general viario terminado. Continúa indicando , que en el caso de Marchena es evidente que tiene que quedar resuelto el sistema de depuración y los sistemas generales adscritos al sector.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , en primer lugar considera oportuno decir que en Dúrcal existen en la actualidad 2.100 viviendas y se van a crear 500 , que representan una cuarta parte de las existentes . Manifiesta su disconformidad con algunos de los aspectos del instrumento de planeamiento ,

ya que considera que el suelo junto al aire es recurso primario y no renovable , " estamos de forma irrevocable destruyendo el patrimonio de los durqueños " . Continúa su exposición indicando que en el instrumento se han introducido modificaciones que implican cambios de criterio ;cita varios ejemplos al respecto. Asimismo , denuncia que es imprescindible que en este municipio se adopten medidas que permitan prestar servicios de calidad , el plan general de ordenación carece de concreción y no incluye un estudio económico financiero. En última instancia , manifiesta que la introducción de la nuevas modificaciones como suelo ordenado , puede tener como consecuencia que la Comisión Provincial las incluya en perjuicio de aquellos propietarios que las tienen suelo clasificados como urbanizable.

Toma la palabra Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el informe de la Secretaria habla de Normas Subsidiarias y el equipo redactor de Plan general.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , que manifiesta que estas "Normas son de naturaleza política" . Continúa su exposición indicando que en los últimos meses se han introducido cambios que llaman poderosamente la atención. En última instancia manifiesta , que aprobarían estas normas si se garantizaran los derechos de los ciudadanos y los de la Corporación.

Toma la palabra José Antonio Puerta Fernández , manifestando que se exigirá todo lo que se deba de exigir a los propietarios , conforme la normativa vigente.

Interviene Miguel Ángel Mancheño , indicando que la falta de concreción y el análisis económico se solventarán en fase de ejecución del planeamiento. Asimismo considera más adecuada la denominación de " Plan General " .

Toma la Palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando la disconformidad de su grupo municipal con el planteamiento del equipo redactor, en su opinión debe procederse a la inclusión de determinaciones con suficiente grado de concreción en el instrumento de planeamiento general.

Interviene Bernabé Melguizo Jiménez ,manifestando que se ha procedido a la inclusión de una extensísima superficie. En su opinión , la Comisión Provincial de Urbanismo lo va a considerar excesivo.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando su conformidad con el planteamiento de IU , su grupo considera necesario que se proceda a una ordenación exhaustiva , en la fase de planeamiento general.Finaliza indicando , que se abstendrá sino se garantizan la justa distribución de cargas y beneficios.

Finalizado el debate , el portavoz de IU solicita retirada del expediente hasta que se le incorporen los documentos preceptivos. La indicada petición , es sometida a votación y desestimada , por 10 VOTOS en contra (PP, PSOE y PA) , 1 VOTO a Favor de la retirada del asunto (IU) . A continuación , se explican los términos de la votación a solicitud del grupo andalucista; Una vez indicados por la Secretaría los términos de la misma , se somete a votación el asunto.

Visto que el expediente consta de Informe del equipo redactor , informe de la Secretaría de la Corporación.Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor (PSOE , IU , PA) ,1 ABSTENCIÓN (Juan Fernández Jiménez) y 1 Voto en contra (IU) acuerda :

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Puerta Pérez , con número de registro de entrada 2.592 y 2.593 , de conformidad con el informe emitido por el equipo redactor que indica que ninguna de ellas constituye propiamente una alegación sino que son un simple medio para aportar documentación .

Segundo.- Introducir tres modificaciones que afectan sustancialmente a determinaciones de la ordenación estructural :

- Sector de suelo urbanizable ordenado(DO-1)
- Incorporación de la antigua UE-23 como suelo urbanizable Ordenado (DO-2)
- Sector de suelo urbanizable ordenado(MO -1) , las citadas modificaciones serán objeto de información pública durante un mes.

Tercero.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento , haciendo constar que conforme el informe del equipo redactor existen las siguientes modificaciones no sustanciales que se han incorporado :

- Incluir en el catálogo del PGOU la encina del Marqués.
- Excluir de la UE -61 los suelos propiedad de un conjunto de tres propietarios
- Admitir , en el solar propiedad de D. Juan Miguel Rubio Luengo , tres alturas(Baja más dos)
- Incluir PERI terrenos varios propietarios representados por Dña. María José Melguizo Ferrer.
- Corregir alineación de un vial según plano que aporta.
- Modificar la delimitación de la UE- 18 en los términos propuestos por Hnos. Valdés Melguizo.
- Incluir el solar propiedad del Sr. Juan Miguel Rubio Luengo en el suelo urbano consolidado según plano que se adjunta.
- Incluir la parcela de D. Antonio Cano en el Suelo Urbanizable Sectorizado , según plano que adjunta.
- Incluir parcela completa de la familia Martín Rodríguez en la UE-69
- Inclusión de terrenos de D. Manuel Melguizo Ruíz y parcela colindante en UE-48

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Inicia la Intervención D. Esteban Terrón Megías , manifestando que se pretende modificar el art. 3.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, donde dice " Están exentos los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana cuya Base Imponible sea inferior a 601,01 , así como los de naturaleza rústica cuando para cada sujeto pasivo la base imponible correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitios en el municipio sea inferior a 1.202,02 €, " Debiera decir " los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 4 € y

los de naturaleza rústica , en el caso de que para cada sujeto pasivo , la cuota líquida correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitos en el municipio sea inferior a 4 €.Se añadirá un nuevo párrafo al artículo indicado , con el siguiente tenor “ Se agruparán en un solo documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo ,cuando se trate de bienes rústicos sitos en un mismo municipio.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad con la propuesta .

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que en lugar de 4 € el importe de la exención debiera ser de 6 €.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa se somete a votación la propuesta , aprobándose por 10 votos a favor (PSOE , PA e IU) 1 voto en contra (PP) , el siguiente Acuerdo:

- 1)Modificar el art. 3.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles , declarando exentos los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 4 € y los de naturaleza rústica , en el caso de que para cada sujeto pasivo , la cuota líquida correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitos en el municipio sea inferior a 4 €. Añadir un párrafo al 3.4 con el siguiente tenor literal “ Se agruparán en un solo documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo ,cuando se trate de bienes rústicos sitos en el mismo municipio.
- 2) Someter a información pública durante un mes , mediante la inserción de edictos en el tablón de anuncios y en el BOP.

8.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE “ FÁBRICA DESCASCARILLADORA DE ALMENDRAS “

Expone someramente el asunto , D.Esteban Terrón Megías , indicando que se ha interpuesto recurso de reposición contra la aprobación definitiva del proyecto de actuación , que pretende ampliar la fábrica descascarrilladora de almendras .Continúa su exposición manifestando que a la vista del informe de la Arquitecta Técnica Municipal, que goza del siguiente tenor “ el terreno en el que se pretende ubicar la ampliación , está clasificado como suelo no urbanizable ,se considera como uso compatible las instalaciones Industriales ligadas a recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de Servicios . Especificar que las normas subsidiarias de Dúrcal , no establecen condiciones de edificación para las actividades declaradas de interés social , no obstante este tipo de construcciones habrán de ser adecuadas a la condición de aislada . Con fecha 27/05/04 , la Demarcación de carreteras del estado en Andalucía Oriental , emitió informe estableciendo la línea de edificabilidad y afección , en 50 m de la arista exterior de la calzada más próxima “ , el grupo municipal socialista propone desestimar el recurso de reposición presentado.

Interviene Antonio Mejías Melguizo , indicando que este asunto ya se trató .

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , que manifiesta su conformidad ,con la desestimación del recurso interpuesto.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando su conformidad con la desestimación.

Visto el informe dela Técnica Municipal y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por UNANIMIDAD (11 VOTOS)se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Desestimar el recurso de reposición , conforme al informe del técnico municipal , que considera compatible las instalaciones Industriales ligadas a recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios y especifica que las normas subsidiarias de Dúrcal , no establecen condiciones de edificación para las actividades declaradas de interés social , no obstante este tipo de construcciones habrán de ser adecuadas a la condición de aislada .
SEGUNDO.- Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

9. FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2005 .

Se inicia la Intervención por D. Esteban Terrón Megías indicando , que se proponen como fiestas locales los días 3 de Febrero y 31 de Agosto de 2005
No se promueve debate la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

10.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN UA 12 . CONVENIO DE GESTIÓN.

Expone someramente el asunto , el José Antonio Puerta Fernández , indicando que se pretende aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación , y el convenio de gestión de la UA-12 .

No se promueve debate.

Visto el informe de Secretaría y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 10 Votos A FAVOR (PA, PP y PSOE) y 1 ABSTENCIÓN (IU) ,se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .-Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la UA- 12 , de las NNS de Dúrcal.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Gestión y autorizar al Señor Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP

ACTIVIDAD DE CONTROL

11- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que incluyen desde la resolución 741 hasta la 896 ambas inclusive.

12. MOCIÓN SECTOR NAVAL.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal IU de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Portavoz de IU , se propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día :

“ MOCIÓN SECTOR NAVAL “

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- Pervivencia del sector naval.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado , aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes

Ratificada la urgencia , se procede a la lectura de la Moción por el portavoz de IU ,que goza del siguiente tenor “

MOCIÓN SECTOR NAVAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El progresivo deterioro que atraviesa el Grupo IZAR requiere que desde todas las instancias sociales y políticas nos mantengamos en un estado de atención y alerta permanente para evitar el desmantelamiento de este sector de la industria pública que, de forma muy especial, afecta a la actividad y tejido industrial de la Bahía de Cádiz y Sevilla con todo lo que supone de efectos, económicos, sociales, laborales e incluso culturales.

Después de años de soportar una espiral de periodos críticos en el sector de la construcción naval, en Julio del año 2000 y como resultado de la fusión de Astilleros con Bazán, surge IZAR que, incorporando industrial civil y militar, aglutina a 12 centros de trabajo y a más de 11.000 trabajadores y trabajadoras, constituyéndose en el décimo grupo naval más potente del

mundo.

Esta iniciativa que en su momento se presentó como la salida que daría viabilidad general al sector más allá de medidas circunstanciales, más de dos años después no ha visto desarrollada su capacidad para constituirse en una alternativa, probablemente porque se limitó su carácter a dar nuevamente salida administrativa coyuntural y se careció de la voluntad política para dinamizarla como opción de futuro.

A esta circunstancia no debe ser ajena la opción política, el concepto que se mantenga sobre la capacidad de lo público como generador de riqueza y redistribución de bienes, la función que queremos cumplir en la unión europea e incluso el papel que esperamos que la Unión Europea represente a nivel internacional en la defensa de los sectores públicos.

La pervivencia y el desarrollo de la construcción naval pasa por buscar alternativas más allá de lo coyuntural y de la economía doméstica, y requiere una GJ.puesta política desde todas las administraciones y en todos los ámbitos, espacios y competencias.

Se precisan medidas que tendrían que ir desde aspectos organizativos como es la definición de productos que soporte cada centro, si fuera preciso, hasta ampliación de objetivos de la actividad industrial pasando por la atención a la formación, a las industrias auxiliares y a la economía de escala, y por una especial inversión en Investigación y Desarrollo que refuerce su proyección de futuro.

Ante la expresiva ausencia de indicadores de un proyecto coherente y la permanencia de una política industrial errática, son más que creíbles los temores que manifiestan los representantes sindicales de que nos esté encaminando hacia una situación en la que se presentará como irreversible la reducción de empleo, la privatización o el cierre de centros.

Siendo el sector naval uno de los pilares básicos para la economía global de la Bahía de Cádiz y Sevilla y para cada una de las localidades en que se ubican los centros del grupo IZAR, resultaría un costo socialmente insoportable un deterioro de la actividad en cualquiera de los aspectos mencionados.

Por todo ello, el grupo de IUL V-CA, propone al Pleno de este ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Rechazar contundentemente cualquier nueva reducción del empleo en el sector naval de la Bahía de Cádiz y Sevilla.
2. Defender y luchar por el mantenimiento de los centros de IZAR en la Bahía de Cádiz (Puerto Real, San Fernando y Cádiz) y Sevilla, así como por la continuidad de las distintas actividades que en ellos se

desarrollan, oponiéndonos a un posible cierre de alguno de ellos o a una teórica concentración de centros de trabajo en la Bahía de Cádiz.

3. Aportar por la permanencia del carácter público de los astilleros de IZAR Cádiz, IZAR San Fernando e IZAR Puerto Real y IZAR Sevilla, ampliando la capacidad para abordar proyectos de ámbito comunitario.
4. Instar al Ministerio de Industria a que garantice carga de trabajo y acuerde con los Sindicatos el proceso y las condiciones.
5. Instar a la SEPI para que intensifique la gestión comercial para garantizar cargas de trabajo en los astilleros de la Bahía de Cádiz y Sevilla, exigiéndole la concreción inmediata de algunos de los contratos que actualmente están en negociación y que por distintos motivos no acaban de cerrarse.
6. Instar a la Junta de Andalucía a que exprese su apuesta por el sector naval en nuestra Comunidad, incentivando a las empresas auxiliares e incorporando proyectos de Formación, Investigación y Desarrollo vinculados al sector.
7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Industria, a la Consejería de Empleo o y Desarrollo Tecnológico, a la SEPI, Sindicatos mayoritarios y Comités de Empresas.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez ,indicando que efectivamente es un gran problema , pero la solución se les escapa de las manos , aunque no hay duda de que una cuestión de gran relevancia.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , indicando que no está de acuerdo con sostener en un mercado presidido por la libre competencia , empresas que no son rentables, ni competitivas mediante inyecciones económicas , en su opinión debe procederse a una conversión del sector naval.

Toma la palabra D. Esteban Terrón Megías , manifestando su más profunda solidaridad con los trabajadores que son víctimas de políticas inadecuadas.

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que el dinero que se le inyectó a astilleros , fue veneno . Finaliza indicando , que es cierto que en otros países se fabrican barcos reduciendo los costes , pero a costa de los derecho de los trabajadores.

Finalizado el debate , se somete la Moción a votación , siendo aprobada por 10 votos a favor , (PA, PP y PSOE e IU) , y UNA abstención de D. Juan Fernández Jiménez.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS .

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*D, Bernabé Melguizo Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas :

- Pregunta cuando se va a rendir ante el Pleno la liquidación del presupuesto 2003.
- Ruega que se adopten medidas para evitar la presencia de objeto voluminosos en las calles del municipio.

-Ruega al equipo de Gobierno , que se adopten medidas respecto al Pilar del Moro.

*D. Juan Fernández Jiménez , formula el siguiente ruego :

- Ruega la remisión de la liquidación 2003

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que a los ruegos y preguntas formulados se responderá en la próxima sesión.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las Doce horas y cinco minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE TRANSCRIBE EN FOLIOS RUBRICADOS, SELLADOS Y NUMERADOS DESDE EL N° AL N°

